



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Resolución de Alcaldía por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo por el sistema de concurso-oposición, turno de movilidad, de dos plazas de Agentes de la Policía Local del Ayuntamiento de Briviesca

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. – Vistas las Bases por las que se rige la convocatoria para el proceso selectivo por el sistema de concurso-oposición, por el turno de movilidad, de dos plazas de Agentes de la Policía Local, aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 2 de septiembre de 2013.

Segundo. – Expirado el plazo de presentación de instancias y vistas las solicitudes con la documentación requerida en el punto 3.1 de las Bases de la convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. – Visto lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho citados,

RESUELVO

Primero. – Aprobar provisionalmente la lista de admitidos y excluidos del proceso selectivo por el sistema de concurso-oposición, por el turno de movilidad, de dos plazas de Agentes de la Policía Local:

CANDIDATOS ADMITIDOS (por orden de presentación de instancias)

Apellidos y nombre	N.I.F.	N.º Registro
Pérez Ortega, Andrés	71.280.101-L	5.666
Martínez Aguilar, José Manuel	13.168.035-Y	5.761
Vallejo Arroyo, Rubén	13.170.799-X	5.765
Hernando Abia, Jesús	44.902.417-T	5.841
Antón Santamaría, Juan José	13.161.102-L	5.868

CANDIDATOS EXCLUIDOS

Nombre y apellidos	N.I.F.	Motivo de exclusión
Vila Salazar, Daniel	53.171.484-S	Carné BTP caducado



Segundo. – Los aspirantes disponen de un plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Tercero. – Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Briviesca.

Cuarto. – Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Quinto. – Que se de traslado de la presente resolución al Negociado de Secretaría y al Registro Municipal para su cumplimiento.

En Briviesca, a 8 de noviembre de 2013.

El Alcalde,
José María Ortíz Fernández

La Secretaría Municipal,
Laura Suárez Canga